

MEMORANDO

Para: HUGO ACERO VELASQUEZ
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 27 de mayo de 2020

Asunto: Informe de seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Respetado Dr. Hugo

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que compete a la Oficina de Control Interno en los términos establecidos por el Decreto 648 de 2017, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se presenta el informe de seguimiento a la plataforma FURAG e implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con corte 30 de abril de 2020.

Lo anterior, a fin de que se tomen las decisiones correspondientes y así subsanar las debilidades encontradas.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2. ALCANCE

Se realizará el seguimiento a las actividades de implementación de MIPG para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2020.

3. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

Decreto 1499 de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.* CAPITULO 3: **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

Decreto 807 de 2019: *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

Resolución 712 de 2018 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.*

Resolución 017 de 2019 *“Por medio de la cual se adiciona la Resolución no. 712 de 2018, por medio de la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.*

Resolución 518 de 2019 *“Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.* Esta Resolución deroga las Resoluciones NO. 061 de 2016, 712 de 2018 y 017 de 2019.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Versión 3, diciembre de 2019.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control interno en su rol *“Enfoque hacia la prevención”* incluyó dentro del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020, el Seguimiento a la plataforma FURAG e implementación del Modelo Integrado para la Planeación Y Gestión - MIPG, con la elaboración de cuatro (4) informes de seguimiento para los meses de febrero, mayo, agosto y octubre, de tal forma que mediante la asesoría, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, la entidad pueda tomar decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

En el marco de la Planeación y comunicación de este seguimiento: a través de memorando Radicado No. 20201300079463 con fecha del 06 de mayo de los corrientes, se notificó a la Oficina Asesora de planeación sobre el seguimiento y a su vez se solicitó remitir a esta dependencia las actas del Comité de Gestión y Desempeño, de las reuniones realizadas desde octubre de 2019 a la fecha. Lo anterior, con el ánimo de identificar las decisiones y lineamientos establecidos en dicho Comité y realizar el correspondiente seguimiento.

Para la verificación del avance de actividades de implementación de MIPG, se solicitó el Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG F-DS - 2020 y la formulación de reporte FURAG I y II para la vigencia 2019, se realizó validación de las actividades incluidas en el plan versus las actividades por ejecutar o criterios por cumplir de acuerdo con lo planeado, se pretendía hacer el seguimiento a la ejecución de actividades del Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad, pero en el presente seguimiento no se logró, teniendo en cuenta que las actividades están programadas con fecha final de ejecución a partir del mes de mayo de 2020, razón por la cual el seguimiento a esas actividades programadas validando su ejecución, se llevara a cabo durante el mes de agosto, fecha en que se realizara el próximo seguimiento.

5. SEGUIMIENTO FURAG E IMPLEMENTACIÓN MIPG 2020

5.1 Validación información de las actas del Comité Institucional Gestión y Desempeño

El resumen de la gestión del Comité, la reporto la Oficina Asesora de Planeación, así:

FECHA DE REUNIÓN	TEMAS TRATADOS	ASPECTOS RELACIONADOS ESPECÍFICAMENTE CON MIPG TRATADOS EN LA REUNIÓN
27/05/2019	Exposición de resultados preliminares FURAG -MIPG	Los resultados preliminares FURAG -MIPG. El Índice de desempeño institucional vigencia 2018 fue de 72,9% superando en 8,2 puntos porcentuales lo obtenido en vigencia anterior.
16/09/2019	Actualización y/o ajustes a la Resolución 061 de 2017 y 712 de 2018	En el marco del Decreto 1499 de 2017, y Decreto Distrital 591 de 2018 se sugiere entre otros aspectos: “Derogar las Resoluciones 061 de 2016, 712 de 2018 y unificar criterios en una sola resolución, que cuente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema Integrado de Gestión”.

07/11/2019	Proposiciones y varios	<p><i>“Frente al autodiagnóstico del Plan Anticorrupción se mencionan los riesgos de corrupción y los resultados del segundo cuatrimestre se recomienda que todos los procesos cuenten con al menos un (1) riesgo de corrupción identificad”</i></p> <p><i>“Como parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se delega al proceso de Gestión Humana como responsable de la Política Gestión del Conocimiento y la Innovación con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Tecnología de la Información, Subsecretaria de Gestión Institucional para crear el grupo Conocimiento y la Innovación el cual debe ser interdisciplinario e integrado por servidores y contratistas de las diferentes áreas de la Entidad”.</i></p> <p><i>“Se pone en contexto al Comité la aprobación de la Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos el cual recibe el aval y queda aprobada”.</i></p>
------------	------------------------	---

Tabla 1. Resumen de información contenida en actas Comité Institucional Gestión y Desempeño: Fuente: Secretaría Técnica Comité Institucional Gestión y Desempeño

Una vez analizado el contenido de las tres actas aportadas por la Oficina Asesora de Planeación se evidencio que no se está dando cumplimiento a la resolución 518 del 11 de octubre de 2019 *“Por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”*, donde se dispone en el *“Artículo 10. Reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ: el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez cada tres (3) meses. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica”*, Subrayas fuera del texto. Para la vigencia 2020 no se han realizado sesiones del Comité. Adicionalmente, como se ha pudo evidenciar en las diferentes auditorías realizadas, se están convocando de manera individual a diferentes Comités, sin que la toma de decisiones corresponde a dicho Comité en el marco de sus competencias y funciones, vale el caso mencionar: Comité de Contratación, de pasivos exigibles y de inventarios, por citar algunos ejemplos.

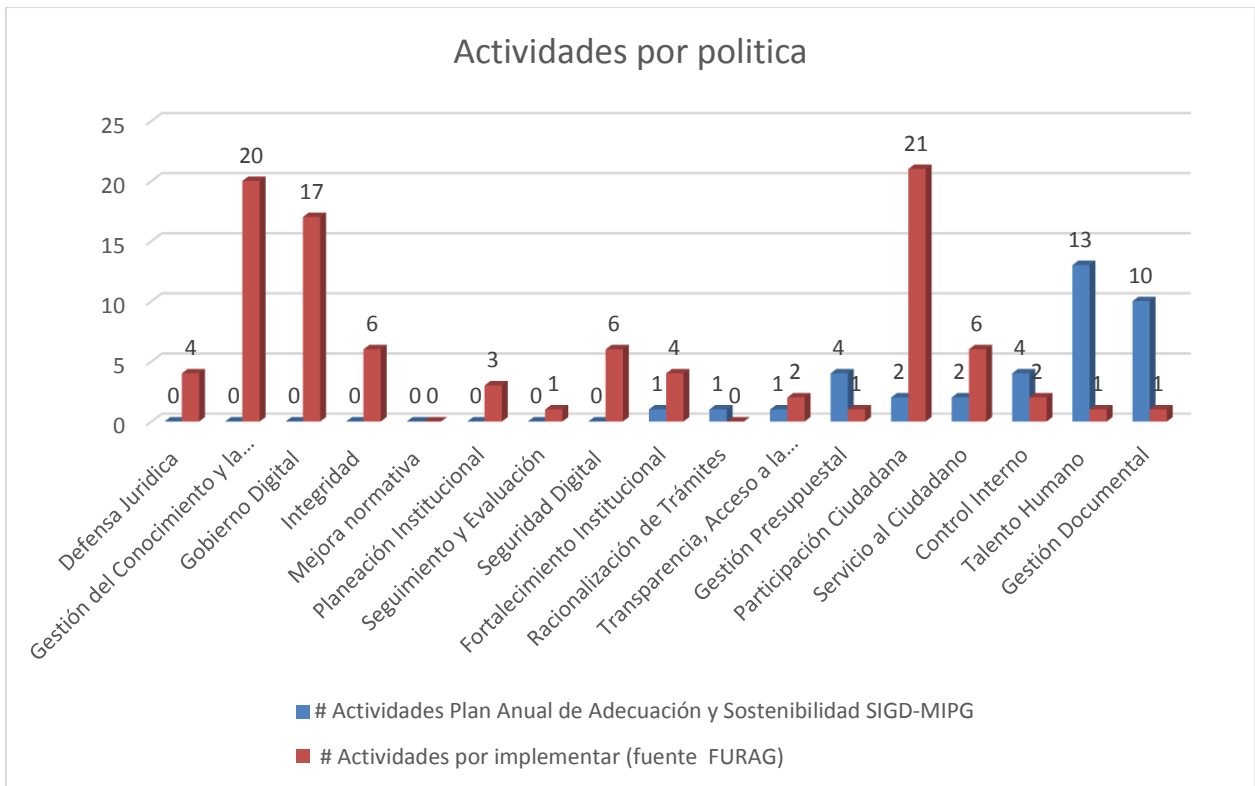
5.2 Validación actividades contenidas en el Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG vs los reportes FURAG I y II vigencia 2019.

POLÍTICA	NO. ACTIVIDADES PLAN ANUAL DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SIGD-MIPG	NO. ACTIVIDADES POR IMPLEMENTAR (FUENTE FURAG)
Defensa Jurídica	0	4
Gestión del Conocimiento y la Innovación	0	20
Gobierno Digital	0	17
Integridad	0	6
Mejora normativa	0	0
Planeación Institucional	0	3
Seguimiento y Evaluación	0	1

Seguridad Digital	0	6
Fortalecimiento Institucional	1	4
Racionalización de Trámites	1	0
Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	1	2
Gestión Presupuestal	4	1
Participación Ciudadana	2	21
Servicio al Ciudadano	2	6
Control Interno	4	2
Talento Humano	13	1
Gestión Documental	10	1
Total	38	95

Tabla 2. Resumen de la Validación de información Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG - reportes FURAG -Fuente: Matriz Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG – Reportes FURAG

Gráficamente, los datos se presentan de la siguiente manera:



Gráfica 1. Análisis actividades por política

Realizado el cruce de información, respecto de las diferentes actividades planeadas para continuar con la implementación del Modelo, se detectó, que en el Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG se programaron 38 actividades relacionadas

con 9 políticas, las cuales otorgarían cumplimiento a aquellas actividades pendientes de implementación de acuerdo al MIPG y de las cuales 6 están relacionadas directamente con el reporte FURAG.

Revisada la fuente FURAG I y II existen en total 101 actividades correspondientes a 15 políticas de las cuales 95, están pendientes y no están contempladas en el Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG, para lo cual se deben abordar de forma inmediata las respectivas inclusiones.

6. CONCLUSIONES

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se reunió 3 veces durante la vigencia 2019, cumpliendo con ello lo definido en la resolución 712 de 2018 vigente para la época, sin embargo, para lo que va corrido de la vigencia 2020 y estando vigente la Resolución No. 518 de 2019, dicho Comité, no ha efectuado ninguna sesión, lo cual denota incumplimiento en la periodicidad de las reuniones ordinarias.

El Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG 2020, contempla 38 actividades de 9 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de las cuales 6 están relacionadas directamente con el reporte FURAG.

Revisada la fuente FURAG I y II, se encontró que existen en total 101 actividades pendientes, correspondientes a 15 políticas, de las cuales 95 no están contempladas en el Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG.

7. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG que permitan obtener la mejor calificación al final de la vigencia 2020
- Revisar y programar las actividades pendientes, que no están en el Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad.
- Otorgar cumplimiento a la Resolución No. 518 del 11 de octubre de 2019 respecto de la periodicidad de reuniones ordinarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Fortalecer la operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como *“Instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión – SIG y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia”*.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300095413
Fecha: 2020/05/27 08:57:38 AM
Anexos: 1 Folios:7
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300095413

- Con relación a la función establecida en el artículo 4 numeral 7 de la Resolución 518 DE 2019, que dejó establecido: "Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión. Verificar las instancias de coordinación existentes en la entidad y determinar los comités objeto de sustitución por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, establecer cuales por mandato legal deben mantenerse, determinando lineamientos de articulación de las decisiones, en correlación con las políticas y el proceso la implementación del MIPG.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES

Jefe Oficina de Control Interno

